

coronam. i. p. c. r. d.
estabilem glorie
(63) Ad hunc
v. 4.

bona Domini in te
v. 4. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

renas (y por grande) de las del Mundo nunca pierde
la de tuncam verdor. (63) Por lo a la emada del
puero. e. h. v. i. c. h. e. l. e. m. a. n. d. o. a. l. g. u. n. a. h. o. r. a. l. e. s. p. o. r. d. e.
cuyos de la ancedente navegacion, la en los luras.
gios, a que oyl. ha dedicado esta genero Herman.
dad. A los benignos, que en sereno Cielo la quic.
ten, y conducido a la tierra (64) de los que viven, el
que ya labio de la tierra de los que mueren, alle.
que la gracia, porcyendo por eterni.
dades la gloria.

Omnia dicta. Et dicenda sub correctione
Sanctae Romanae Ecclesiae.

F I N.

367
(9)

SERMON FUNEBRE,

QUE EN LAS NUEVAS
ANNUALES EXEQVIAS
POR LAS ANIMAS
BENDITAS DEL PURGATORIO,
CELEBRADAS
EN LA REAL CAPILLA
DE LAS SEÑORAS DESCALZAS
DESTA CORTE

EL DIA VEINTE Y QUATRO DE NOVIEMBRE
DESTE AÑO DE 1705.

A EXPENSAS DE LA MAS ARDIENTE DEVOCION,
Y ZELOSO CUIDADO DE D. FRANCISCO PIQVER,
Capellan de su Magestad en dicha Real Capilla;

DIXO, Y DEDICA
A LA SERENISSIMA SEÑORA
Sor Maria-Ana de Austria, Religiosa
en el mismo Real Monasterio;

EL MAESTRO DON THOMAS
de la Fuente, Colegial en el de la Madre de Dios
de los Theologos de la Univerfidad
de Alcalà.

Con Licencia. En Madrid, en la Imprenta de Manuel Ruiz
de Murga.

SERMON FUNEBRE

QUE EN LAS NUEVAS

ANIVALES EXEQUIAS

POR LAS ANIMAS

BENDITAS DEL PARGATORIO,

CEREBRADAS

EN LA REAL CAPILLA

DE LAS SEÑORAS DESCALZAS

DESTA CORTE

EL DIA VIENTE Y QUATRO DE NOVIEMBRE

DEL AÑO DE 1707.

A EXPENSAS DE LA MAS ARDIENTE DEVOCION
Y ZELOSO CUIDADO DE D. FRANCISCO PLOVER,
Capellan de la Magestad en dicha Real Capilla;

DIXO, Y DEDICÓ

A LA SERENISSIMA SEÑORA

Señora Maria-Ana de Austria, Religiosa

en el mismo Real Monasterio;

EL MAESTRO DON THOMAS

de la Fuente, Colegial en el de la Madre de Dios

de los Theologos de la Universidad

de Alcalá.

Con licencia en Madrid, en la Imprenta de Manuel Ruiz
de Murga.

A LA SERENISSIMA SEÑORA
mi señora Sor Maria-Ana de Austria, Religiosa
en el Religiosissimo, y Real Convento
de las señoras Descalças.

AVnque debiera, Señora, temer defacreditar el buen gusto de V.A. con dár à la Estampa la Oracion Funebre, que fue del Real agrado de V.A. dixesse en su presencia Serenissima, afsi como cedi en el dezirla à la obediencia, y beneplacito de la que por tantos titulos es mi señora; afsi depongo en la misma la mortificacion, de que salgan à luz (y mas à tal sombra, que los descubrirà mas) los borriones, que solo el oido, y gusto de V.A. pudo hazer pareciessen menos feos; porque la grandeza del Sol, aun en las nubes, haze sean menores las tinieblas. Bien creo, que como V.A. ha dedicado su Real fangre à que no dexen gota de tanta purpura en sus venas, las penitencias rigidas, que à las regulares de esse Religioso Teatro de dolores añade el fervor de V.A. afsi para elevar mas su mortificacion, la quiere internar (y quiso, quando dixo era de su gusto el que predicasse) con hazer eleccion de materias tan dificiles à la paciencia. Pues perdone mi sentimiento en darle, y reciba V.A. lo que solo



pue-

puede ser de gusto tan mortificado; que à lo menos no he de vivir escrupuloso de que añadi (lo que ni aun la paciencia de V. A. querria tolerar) el sentimiento de que V. A. se oyga, como en semejantes ocasiones se vfa, alabada. Si bien, siendo la alabanza de mi boca, ya se podria dar la humildad profunda de V. A. por bien fervida. Pues además de que seria borrar con poca tinta luz mucha; la tenia sobornada el agradecimiento de favorecido, y la obligacion de criado. Pero quiero mas, que añadir torcedor al desasimiento de V. A. mostrar mi gratitud rendida, y mi rendimiento afectuoso (fuera de suplicar à V. A. ampare con su proteccion don tan pequeño) en desear, y pedir à nuestro Señor los largos años de vida, que en V. A. necesitamos sus Criados todos.

Serenissima señora.

B. L. P. de V. A.

su mas rendido Criado.

Don Thomàs de la Fuente.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON JOSEPH de Yermo, Colegial, que ha sido, en el de la Madre de Dios de los Theologos de la Vniversidad de Alcalà, Cathedratico de Artes della, y al presente Opositor à las Cathedras de Theologia.

HE visto el Sermon, que predicò el Maestro Don Thomàs de la Fuente, Colegial en el de la Madre de Dios de los Theologos desta Vniversidad de Alcalà, en las Honras, que por todos los Fieles Difuntos celebrò la mas misericordiosa Devocion en el Convento de las señoras Descalças Reales de la Cortè de Madrid. Y aviendo sido tan aplaudido de la discrecion tan numerosa, como devota, que logró el oirle, creo que el fruto que consiguió en aumentos de misericordia con las Benditas Animas, es la mayor aprobacion desta Oracion Funebre: yo considero à las Benditas Animas, que en el alivio de sus penas piden gracias, y beneficios para los Fieles Cortesanos, que tan fervorosos frequentan los sufragios; pero especialmente para el Abrahan, Padre de tantas gentes, como se han vnido, y congregado, para sollicitar el alivio de tantos Fieles como tiene Dios detenidos en aquel calabozo de dichosos, han de conseguir copiosos Divinos premios; pues si el otro Abrahan, aun rogado, no pudo enviar para consuelo del verdaderamente infeliz Rico el corto alivio de la extremidad del dedo de Lazaro con vna gota de agua: este con su ardiente caridad les ha puesto vna Fuente, de

APRO

donde han de manar copiosísimos raudales de aguas de misericordias: este Sermon en estas nuevas Honras, solemnizadas à expensas de la caridad mas ardiente, es el primero que ha predicado el Maestro Don Thomàs de la Fuente. Son las Honras, y sufragios, nuevamente instituidos; pero tales, que no sè si han de poder ser mayores, ni mas fervorosas en su continuacion: tal es la caridad con que lo han tomado los Fieles Cortefanos. Serà su mayor aumento la continuacion, pues solo este exceso podrá tener caridad tan grande: y el Orador ha empezado con tal elevacion, que dudo pueda ser mas en sus aciertos, aunque sean muy continuados sus Panegyricos: es su luz como la de el Sol, que alumbrà tanto en su ancianidad, como alumbrò en su juventud. Dixera algunas circunstancias en esta Aprobacion, si no temiera no ser creido, por interessado; pero concluyo con dezir, merece la licencia que se pide, por no contener cosa opuesta à nuestra Santa Fè, ni buenas costumbres; antes bien, piadosísimos motivos, para enfervorizar à los Christianos en la devocion al alivio de las Benditas Animas. Salvo meliori. En Alcalà à cinco de Diziembre de mil setecientos y cinco años.

Doct. Don Joseph de Yermo.

APROBADO

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE
Maestro Don Antonio Maria Casiani, Doctor Theologo por la
Vniversidad de Alcalà, Cathedratico de Theologia en ella,
del Orden de San Basilio Magno, Difuidor General
de su Religion.

Por mandado del señor Licenciado Don Nicolàs
Alvarez de Peralta, Protonotario, y Juez Apof-
tolico de la Nunciatura de España, Examinador Syno-
dal de este Arçobispado, y Teniente de Vicario de esta
Villa de Madrid, Corte de su Magestad, & c. vi, y lei
este Sermon, que predicò el Maestro Don Thomàs de
la Fuente, Colegial en el Insigne de la Madre de Dios
de los Theologos de la Vniversidad de Alcalà. Leile
con toda atencion, y gusto tan grande, que (fuera de
lo piadoso de la materia) lo dulce de su estilo, lo ajuf-
tado de sus discursos, lo vivo de sus conceptos, lo
apropiado de la Escritura, y ponderaciones de Santos
Padres, me hizo confessar por experiencia lo que el Fi-
losofho dixo: *Admiratio, que maxima est, parit silen-
tium.* Pues solo digo, que el aplauso de sus oyentes, y
sentimiento de los que no lo merecieron, le dan algo
de lo mucho que merece, y de justicia los vnos, y los
otros piden con ansias su Estampa. No lo estorva cosa
alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, an-
tes serà de vniversal provecho. Este es mi parecer, salvo,
&c. En este Monasterio de S. Basilio Magno de Madrid.
Noviembre veinte y siete, de mil setecientos y cinco.

Maestro D. Antonio Maria Casiani.

APROB.

APROBACION DEL LICENCIADO D. MANUEL
Antonio Nuñez, Cura proprio de la Parroquial de Santiago
desta Corte, Examinador Synodal deste Arçobispado, y Vifi-
tador de los Conventos de Religiosas de la filiacion
de su Eminencia.

DE orden del señor D. Nicolàs Alvarez de Peralta,
 Juez in Curia, Protonotario Apostolico, Exami-
 nador Synodal deste Arçobispado, y Teniente de Vica-
 rio en esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto vn Ser-
 mon, que el Maestro D. Thomàs de la Fuente, Colegial
 Theologo en el de la Madre de Dios de la Vniversidad
 de Alcalà, predicò en la Iglesia del Real Convento de
 las señoras Descalças desta Corte, en las Honras, que
 la Devocion hizo por las Animas del Purgatorio; y
 sobre no hallar en èl cosa disconforme à la Fè, y bue-
 nas costumbres, le juzgo merecedor de qualquiera
 alabança, y de que se dè à la luz publica. Afsi lo siento,
 salvo, &c. Madrid, y Noviembre veinte y siete, de mil
 setecientos y cinco años.

Lic. D. Manuel Antonio Nuñez.

IMPRIMATUR.

Lic. Peralta.

Por su mandado.

Domingo de Goytia.

APRO-

*APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE
Maestro Fray Francisco Arteta, Doctor Theologo de la Uni-
versidad de Zaragoza, y Examinador Synodal
de su Arçobispado, &c.*

HE visto el Sermon, que el Maestro Don Thomàs de la Fuente, Colegial en el de la Madre de Dios de los Theologos de la Vniversidad de Alcalà, predicò en el Real Religiosissimo Concurso de las señoras Descalças Reales desta Corte, siendo en el Pulpito el primero desempeño de su ingeniosissima habilidad; y aviendome la casualidad negado oirle en su viva voz; tan claramente se dexa pronunciar en las fervorofas exprefiones de su pluma, que se oye, persuadiendo en el papel, la nueva alma que le informa.

El assumpto es funebre, pero le practica este Orador con tan deleitable provecho, que no se embaraza con todo el horror del Purgatorio. Pinta en las Almas que se purgan, la gravedad de la pena, la impossibilidad de remediarse los muertos, y la vtilidad de remedarlos los vivos. Desde estos altos principios deprime ingeniosamente los religiosos funebres pensamientos del Macabèo, hasta el estrecho temporal Abismo del Purgatorio; pero desciende à su exemplo tan fructuosamente el Orador, que al peso de su ponderacion Christiana, apetecen los coraçones aprisionarse à la compafsion de sus carceles.

Ningun motivo puede prevenir la piedad à la memoria, que no eleve la pluma del Orador con energia. Se derrama eloquente , discurre ingeniosa , persuade animada , y respira feliz aquella ardua Provincia de la claridad profunda. Templadamente se introduce en la dura carcel de las Benditas Almas prisioneras , y sollicitando quebrantar vna cadena con otra , eslabona su erudicion las luzes de los mejores Padres de la Iglesia, dando lumbre à la obscuridad de nuestro olvido , y rompiendo à las prisioneras Almas la cadena de su tormento. En vna palabra. El Sermon es vn cordon riquissimo , que labrado de tres cuerdas de oro , ciñe preciosamente la compafsion de las Almas , y tiene à la caridad pendiente de sus penas. Afsi lo juzgo, en este Convento de la Merced Calçada de Madrid. Diziembre diez y siete, de mil setecientos y cinco.

Fr. Francisco Arteta.



SERMON DE LAS ANIMAS.

SALVTACION.

Sancta ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut à peccatis solvantur.

Ex lib. 2. Machab. cap. 12. vers. 46.



PRIMERA Vez es esta, Venerable Coro de Sacerdotes, que como los otros Serafines, dais à Dios en alternados coros continuas alabanzas: *Et clamabant alter ad alterum, & dicebant sanctus, sanctus, sanctus.*

Sagrado Vergèl de Reales Azuzenas, mejor Plantèl de la Iglesia, hijas primogenitas del Serafin Humano, y Sagrado Benjamin de Christo, mi amado Padre San Francisco; pues con la penitencia aveis penetrado tanto el cuerpo, que todo èl parece espíritu: *Si autem spiritu facta carnis mortificaveritis, vivetis.* Noble, y discreto Auditorio mio.

Primera vez, digo, es esta, que subo al Pulpito, y no sè si de algun modo satisfaria al arrojito de aver

A

in-

Ad Rom.
2. vers. 8.

Isai. cap. 6

intentado tan grave empresa, baxandome de este puesto sin despegar el labio; porque ay empresas tan arduas, que en el mismo intentarlas, se manifiesta el riesgo, en sentir de Ovidio: *Ardua per præcepta gloria vadit iter.* Sin que, aunque el fin sea honesto, se eximan de audacia; pues à Oza, porque estendiò la mano para sostener el Arca, que parecia se iba al suelo, veo que le castiga Dios por temerario: *Iratuſque est indignatione Dominus contra Ozam, & percussit eum super temeritate.*

Ovid. lib.
4. Trist.
Eleg. 3.

2. Reg. v.
7.

Orig. sup.
illa verb.
Levit. Si ſa
cerdos pec-
caverit.

Libr. 4.
de Doctr.
Christ.

Y es la razon principal, porque segun afirma Origenes, ha de estar el Predicador tan adornado de ciencia, que nada llegue à ignorar; quando apenas he pisado el umbral de las ciencias, como puedo dexar de temer? Y mas aviendo de ser el fin del Orador, en frasse de mi Excelso Augustino: *Docere, delectare, flectere*, Enseñar, mover, y deleitar; faltandome la eloquencia, y no ayudandome la voz, con razon llego à desfmayar. Si buelvo la memoria al assumpto, que es, ponderar las penas, y tormentos, que padecen las Animas del Purgatorio, para excitar à mi Auditorio à su socorro, y alivio, como puedo prometerme el exito, quando à otro paciente de semejantes ardores le pareciò, que si no refuscitava vn muerto, que las explicasse, no era cabal Predicador ningun vivo? *Sed si quis ex mortuis ierit ad eos, pœnitentiam agent.* Si atiende el puesto donde predico, ya por ser en la

Luc. c. 16.

Cor-

Corte, pues oygo dezir à la Magestad de Christo por San Lucas, que *Nemo Propheta acceptus est in patria sua.* Y ya por ser en esta Real Casa, aunque me confuele el cariño de hijo, su respecto me acobarda. Y finalmente, aunque nada de lo dicho me acongoxàra, me debia atemorizar la consideracion, de que el oficio de Predicador es proprio del Sacerdote, ò à lo menos, del Levita; y yo carezco de vna, y otra dignidad: y mas si reparo, que en sentir de San Dionisio, y el erudito Jesuita Alapide, la causa porque castigò Dios tan agriamente à Oza, fue, porque el poner las manos en el Arca, solo al Sacerdote pertenecia, y Oza era Levita: *Oza non erat Sacerdos, sed Levita, solis autem Sacerdotibus licebat tangere arcam.* Luego con razon dixen al principio, aunque sea la obediencia quien me ha puesto en el riesgo, que es notable temeridad aver subido à este puesto; pero me disculpa de este arrojio saber que ay en esse Coro de Sacerdotes vno, à quien. Pero no quiero agraviar su modestia; y asì, solo dirè lo que dixere el texto.

Luc. 4. v. 24.

Cornelius hic, apud quem D. Dionis.

Ea, Moyfes, le dize la Magestad de Dios desde aquella misteriosa Zarça, yo he visto la afliccion de mi Pueblo, sus penas, y tormentos, y han llegado à mis oidos sus clamores; y deseo sacarlos de la esclavitud en que estàn; y asì, tu has de ir à Egipto, y has de predicar en presencia de los primeros de Israel: *Vidi afflictionem populi mei, & clamorem eius*

Exod cap. 3.

-yom

A 2

au-

*audivi::: Vade, & congrega seniores Israel, & dices ad eos. Señor, responde Moyfes: Quis sum ego, ut vadam? Mitte quem missurus es. Quien foy yo para tan alto empleo? Mire Vuestra Magestad, que à mi no me creeràn, allà està Aaron, es eloquente, y Sacerdote, y le oiràn con gusto; y así, Vuestra Magestad envíe al que ha de enviar, porque à mi no me toca esso. No temas, Moyfes, le dize Dios, que yo te afsistirè, y aun te dirè lo que has de predicar: *Perge igitur, & ego ero in ore tuo, doceboque te quid loquaris.* Señor, buelve à replicar Moyfes, yo no foy eloquente, mi voz es poca, y menor desde que me aveis mandado que predique; y así, os suplico, que envíeis à otro: *Ait Moyfes: Obsecro, Domine, non sum eloquens ab heri, & nudius tertius, & ex quo locutus es ad servum tuum, impeditioris, & tardioris lingue sum.* En fin, cinco vezès se escusa Moyfes, sin que Dios le admita ninguna; y vltimamente le manda que vaya, assegurandole, que le pondrà à Aaron à su vista, con cuya presencia nada tema: *Frater tuus Aaron, scio quod eloquens sit: ecce ipse egredietur in occursum tuum.* Luego que oye Moyfes, que Aaron le afsistirà con su presencia, parte sin replica: *Abijt Moyfes.* Pues què le mueve à Moyfes para tan prompta obediencia, así que oye que tendrá Aaron en su presencia, y antes tanta escusa, que lleque à ocasionar el enojo à la Magestad Divina? Por ventura tiene Moyfes en Aaron vinculados todos sus aciertos?*

Moy-

Moyfes, nadie ignora, que era natural de la Corte, que se avia criado en la Casa Real à expensas de la hija de Faraon, que despues faliò de Palacio, y se retirò à Madian, donde, como fiende Philon, estudiò Philosophia, y Theologia: *Eum se exercitasse in Philosophia, & Sapientia.* Esto supuesto, que todo avia precedido, quando Dios compadecido de las penas, y suspiros de los hijos de Israel, simbolo expreso de los tormentos, y miserias que padecen en el Purgatorio las Benditas Animas, le llamó, y dixo, que fuesse à predicar, à cuyo precepto se escusa Moyfes: lo primero, porque segun el gran Cornelio, se considerava inhabil, falta de experiencia, y conocia que el cargo era grande: *Ex sua inhabilitate, quod ad tantum munus esset ineptus, & impar.* Lo segundo, por las cortas noticias, que del nombre de Dios avia adquirido, respecto de los pocos años que de estudio tenia: *Ex ignoto Dei nomine.* Lo tercero, porque se recelava, que no le creyessen: *Ex incredulitate Hebraeorum.* Y dizen aqui el doctissimo Lyra, y Cornelio, que este recelo no le tenia Moyfes de los primeros, y señores del Pueblo, à quien principalmente iba à predicar, sino de muchos que alli asistían, que como le avian conocido desde niño, temian no le creyessen. Aora Lyra: *Quamvis Moyfes esset certificatus per verbum Domini, quod seniores populi verbis eius crederent, ut dictum est, sciebat tamen, quod*

Apud Cornel. hic.

Apud Cornel. hic.

Apud Bibl. Max.

Corn. hic.

In Off. Bibl. Max. Corn. hic.

Lyr. apud Bibl. Max. Corn. hic.

quod in populo illo erant multi increduli, qui non acquiescerent verbis. Escusase tambien, por la falta de voz, y poca eloquencia: *Non sum eloquens, ac si diceret* (dize el docto Lyra) *licet à iuventute non sum multum eloquens, quia sicut dicunt Hebraei, habet vocem gracilem.* Ultimamente rehufa el cargo, en sentir del Eminentissimo Gayetano, pidiendo à su Magestad envie à otro, porque absolutamente el no es para ello: *Mitte quem missurus es.* Y leyò Vatablo: *Mitte quemcumque volueris, modo non me mittas in idoneum.* Luego con razon rehufa Moyfes el ir à predicar à Egypto. Pero veamos: Por què en medio de tantas razones, no se escusa, quando Dios le assegura, que estará Aaron en su presencia? Era Aaron Sacerdote, que esso significa, segun Alapide, el Levites: *Levites erat cognomen honorabile ob Sacerdotium.* Con este tenia Moyfes la cercania de pariente, amigo, ò bienhechor, que todo parece vno, en frasse de nuestra Madre la Iglesia: à este se le avia de atribuir el acierto del Sermon, por deberle Moyfes el adquirir la eloquencia: *Moyfes ab Aarone eloquentiam.* Pues parta Moyfes sin replica, porque si tiene en Aaron vn amigo, à quien le debe la fineza de adquirir por el la eloquencia, aunque sean muchas las razones para temer el riesgo, no tiene que esperar el peligro, fino con tal Patrono asegurarse el acierto. Luego teniendo yo en esse Coro de Sacerdotes otro Aaron, con las calidades

ex-

Obusq
id. Ion
Ve supra.

Obusq
id. Ion
Apud Alapide.

Apud Bib.
Max.

Obusq
Alap. hic

In Offic.
Defunct.
in Orat.
Deus venia
Alapid.

Exq
M. Id
Corn

expreffadas , bien puedo prometerme el exito,
 aunque tenga los mismos fundamentos , que Moy-
 fes, para dudar del acierto. Y para cumplir con to-
 das las circunstancias , solo me falta dezir , que ef-
 te funebre aparato , para aliviar las penas à las
 Animas del Purgatorio; y eftos fufragios, para con-
 fuelo de los ardores que en aquel fuego padecen,
 es proprio de esta Real Casa, tan primogenita de
 aquella gran caridad del Serafin Francisco , y de
 quien tan vno es con el Santo fu espiritu , que ni en
 el nombre fe distingue. Habla San Bernardino de
 Sena de los tres Mancebos del horno de Babilonia,
 y en especial del quarto , femejante al Hijo de
 Dios , que alli fe apareció à quitar los ardores de
 aquel fuego , simbolo , en fentir del Serafico Doc-
 tor San Buenaventura , del fuego del Purgatorio,
 y dize , que era el Seraphin Francisco: *Vir ille quar-
 tus visus in fornace Babylonis , cuius species erat similis
 Filio Dei , Francisci prototypum extitit.* Y con razon,
 porque quien puede fer el que tanto follicita apa-
 gar el fuego del Purgatorio, y extinguir sus llamas,
 fino vn Francisco? Solo falta , Catolicos , que con
 lo frio de mis palabras, no entibié el mucho fuego
 de amor de Dios , y caridad con las Animas Ben-
 ditas , que arde en tan devotos pechos; pero nada
 temo, fi me ayudais à pedir à Maria Santifsima Se-
 ñora nuestra, que me afsista con fu gracia, diziendo,
AVE MARIA,

Vide Al-
bid.

S. Bonay,
Serm. de
mort.

S. Bernar-
din. Sen-
apud Al-
bam, titi

44.

S. Bernar-
din. Sen-
apud Al-
bam, titi

San-

Sancta ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis
exorare, &c.



Quel esforçado, y valerosissimo Capitan Judas Macabèo, no menos religioso, que Soldado; ni menos piadoso, que fuerte, movido de piedad, y zelo, enviò à Jerusalèn vna gran cantidad de dinero para que se hiziesse sufragios, y se ofreciesse sacrificios por las almas de aquellos Soldados, que aviendo muerto en gracia, estaban detenidos en el Purgatorio, por las penas que tenian que purgar; para que passassen al lugar donde estaban los Justos, y Santos: *Duodecim millia drachmas argenti misit Ierosolimam offerri pro peccatis mortuorum, sacrificium iuste, & religiose de resurrectione cogitans.* Esta fue vna accion tan piadosa, y vn acto de caridad tan elevado, que dize San Juan Damasceno, que por èl se llevò Judas Macabèo todos los elogios de Dios, y mereciò todas las recomendaciones de la Escritura: *Animadvertite (dize el Santo) quid Scriptura Sacra de Iuda Machabeo memoria prodiderit, nimirum eum in Sion Regis magni civitate ::: pro unoquoque eorum munera obtulisse, in eaque re summae pietatis, & charitatis munere perfunctum esse. Unde etiam factum est, ut Divina Scriptura quemadmodum omnibus alijs nominibus, ita hoc quoque*

Vide Alap.
pid. hic.

Ex libr.
Machab.
vbi sup.

S. Damasc.
Orat. pro
defunct.

nomine summis eum laudibus exoravit, ac mirifice commendavit. Y de este tan grande exercicio de piedad, infiere esta consequencia la Sagrada Escritura: *Santa ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut à peccatis solvantur, idest, à pœnis pro peccatis debitis*, Que leyeron los Setenta. Santa, y saludable cosa es, rogar à Dios por los difuntos para que salgan del Purgatorio. Es santa cosa, dize el Padre Cornelio Alapide, porque à Dios se le ofrece: Es piadosa, y saludable, ya à las Animas Benditas, porque las libra de las penas; ya à los Bienaventurados, porque les aumenta el numero; al Cielo, porque le dà nueva gloria; à la Iglesia nuevos Patronos, à nosotros aumentos de gracia, y nos consigue muchos bienes. Estas son, Catolicos, las palabras que he tomado por thema para este rato; y os asseguro con toda verdad, que no quisiera, ni intento otra cosa, que excitar, y mover vuestra piedad, y devocion al alivio de las Benditas Animas del Purgatorio, assi porque este es mi deseo, como porque no es otro el fin del que haze estos sufragios, dexando à parte ser especial decreto del Concilio Tridentino en este assumpto; y assi, será el mio persuadir, que acto tan agradable à Dios, y provechoso à nosotros, es, hazer bien, y rogar à su Magestad por las Animas Benditas. Por tres razones, entre otras muchas, que dàn los Santos, y Doctores de la Iglesia, que son, la gravedad

B de

Apud Bib. Max.

Alap. hica

Vide sess. 25 decret. de Purg.

de las penas que padecen, la imposibilidad que tienen à ayudarse, y el provecho, y vtilidad que se nos sigue à nosotros deste acto de piedad.

PUNTO PRIMERO.

LA primera razon, y motivo que tenèmos para aliviar de sus penas à las Animas Beneditas del Purgatorio, y porque à Dios es muy agradable, y provechoso à nosotros, es la gravedad de los tormentos que padecen: y antes de entrar à ponderar esto, quisiera hazer vna pregunta à mi Auditorio, y es, quienes seràn los que vãn al Purgatorio? Supongo la respuesta comun, que todos los que mueren en gracia, y no han satisfecho en vida las penas debidas por sus culpas; pero aun no es esto lo que pregunto, sino suponiendo, que todos los Catolicos, por la misericordia de Dios, hemos de morir en gracia; quienes de estos seràn los que baxaràn al Purgatorio? Oid al Aguila de los Doctores, San Agustín, que predicando del Purgatorio, comienza el Sermon, señalando las causas por que alli se ha de padecer, y de ai coligireis la respuesta à mi pregunta.

D August.
tom. 10.
Serm. 41.
de sanctis
& 4. de igne Purg.

Dize el Santo Doctor, que no solo se ha de penar en el Purgatorio por la pena debida por el pecado mortal; no tampoco por los pecados, que ninguno ignora son veniales, como son, la men-

ti-

tirá sin perjuizio, y juramento, la leve murmura-
 cion, y otros, sino tambien por otros pecados tan
 leves, que apenas tocan la linea de venialidad: *Illo
 enim transitorio igne, de quo dixit Apostolus, sic tamen, &c.
 non capitalia solum, sed minuta peccata purgantur.* Y
 quales son estas culpas tan leves, que dize Auguf-
 tinó? Referiré algunas de las que señala el Santo,
 advirtiéndolo, que asegura, que no los cuenta to-
 dos, porque es largo de contar: *Tamen quia longum
 est, ut omnia replicentur, opus est, ut ex eis, vel ali-
 qua nominemus.* Y de estos son, qualquier exces-
 so en comida, ó bebida: *Quoties aliquis in cibo, aut
 in potu, plus accipit, quam necesse sit.* El hablar, quando
 no importa; y callar, quando no conviene: *Quoties
 plus loquitur, quam oportet, aut plus tacet, quam ex-
 pediat.* El despedir con aspereza al pobre: *Quoties
 pauperem importune petentem exasperas.* Todo gene-
 ro de adulacion: *Si cuicumque maiori persone, aut
 ex voluntate, aut ex necessitate adulari voluerit.* Y
 las detenciones en las obras de piedad: *Quoties in
 carcere clausos, aut in vinculis positos tardius requi-
 siverit, quoties infirmos tardius visitaverit.* Qué será
 no hazer tales actos de virtud? Estas son algunas
 de las venialidades, que en sentir de S. Agustín, se
 han de purgar en el Purgatorio. Inferid aora la res-
 puesta à mi pregunta.

Esto supuesto, veamos qué graves son las pe-
 nas que padecen las Almas en el Purgatorio, y

S. Thom.
in 4. dist.
21. quæst.
1. art. 1.
S. Hieron.
sup. Psalm.
147.
S. Birgit.
lib. 6. Re-
vel. cap. 2.

In vita S.
Mar. Mag.
de Paz. p.
2. cap. 13.

hablando de ellas en general, dize el Angel de las Escuelas, que la mas minima de las que alli se padecen, excede à la mayor que en esta vida se puede tolerar: *Et quoad utramque pœnam Purgatorij minima excedit maximam huius vite.* S. Geronimo afirma, que son atormentadas las Almas con lo mas intenso del frio, y con lo fumo del calor. Santa Brigida, en el libro sexto de sus Revelaciones, asegura, que es tan cruel, y tan insufrible tormento, y tales los dolores del Purgatorio, que no es facil que el hombre lo pueda pensar: *Sic in Purgatorio amarum habebit anima eius supplicium, quod nullus mortalis est, qui possit illud cogitare.* Y en la Vida de Santa Maria Magdalena de Pazzis se cuenta, que aviendo buuelto de vn extasis, en que le avia manifestado Dios los tormentos del Purgatorio, dixo: *Omnia tormenta, quæ passi sunt sancti Martyres, fuere tamquam amœnus hortus ijs collatus; quæ infliguntur in Purgatorio.* Que puestos en vn lado todos los tormentos que han padecido los Martyres de la Iglesia, y en otro los que padecen las Animas Benditas en el Purgatorio, cotejados vnos con otros, son aquellos como vn Jardin muy ameno, respecto de estos.

Y para que esto mejor se entienda, hablèmos determinadamente de alguno de los tormentos; y pues es el primero en boca de Christo, segun el Serafico Doctor San Buenaventura, el fuego: *Communi-*

nan-

natur Dominus poenam ignis tanquam precipuum cor-
mentum. De este hablaremos, y es tan cruel este
 tormento, y tanto affige à las Animas Benditas,
 que ninguna pena de las de esta vida, dixo mi ex-
 celfo Augustino, tenia comparacion con el: *Gra-*
vior erit ignis ille, quam quidquid potest homo pati in
hac vita. Y añadió el Santo Doctor, que aunque se
 considerara quanto han padecido los mortales, y
 aunque entren en cuenta los grandes martyrios,
 que han sufrido los Santos Martyres, les exceden, sin
 comparacion, los ardores del Purgatorio: *Hic au-*
tem ignis, licet eternus non sit, miro tamen modo est gra-
vis, excedit enim omnem poenam, quam unquam passus
est aliquis, licet mirabilia passi sint Martyres tormenta.
 Y pareciendole esto poco para explicar lo grave
 de este tormento, dize, que es mayor que quanto
 se puede sentir, los ojos ver, y el entendimiento
 imaginar: *Ille Purgatorius ignis durior est, quam quid-*
quid potest poenarum in hoc saeculo videri, cogitari, aut
sentiri. Y S. Gregorio afirma, que es mas intolerable,
 que quantas tribulaciones se padecen en esta vida:
Poenitentialem illum transitorium ignem omni tribulatione
presenti existimo intolerabiliorem. Y así, pedia à Dios
 el Santo, le librasse de este fuego: *Non solum in furor e*
eternae damnationis opto non argui, sed etiam in tran-
seuntis timeo correptione purgari. Y no os parezca
 encarecimiento, Catolicos, pues así como el ma-
 yor de los incendios de este Mundo, no tiene com-
 pa-

S. Bonav.
in 4. dist.
44. q. 23.

S. August.
sup. locum
ad Corint.

Idem lib.
de vera, &
falsa poeni-
tentia.

Id. Serm.
41.

S. Gregor.
in Psal. 3.

Idem sup.
Psal. 3. poe-
nitentia.

pàracion con el fuego pintado en vna pared , assi
 tampoco el del Purgatorio con el mayor que se
 puede encender en esta vida. Oidse lo dezir al doc-
 tifsimo , y invictifsimo Martyr de Inglaterra Tho-
 màs Moro : *Ignis ille Purgatorius non minus calidissi-
 mum , qui vnquam in hoc mundo exarsit ignem calore
 superat , quam calidissimus ille ignis depictum in pa-
 riete ignem suo excedit calore.*

Apud Pat.
 Mòcadam
 in declam.
 pro Anim.

Esto es , Catolicos , lo que les aflige solo el
 fuego. Esto es lo que les atormenta vna pena sola.
 Què ferà la tristeza de verse en aquellos calabogos?
 Què la memoria de lo que pudieran en esta vida
 lograr , ya de Jubileos , ya de Indulgencias , y ya
 de obras de piedad , para no entrar en aquella car-
 cel ? Y què , si està el Purgatorio en el mismo lugar
 del Infierno , como sintiò el Angelico Doctor San-
 to Thomàs , el Cardenal Belarmino , y otros mu-
 chos ? Què horror no les causará la vista feifsima de
 los demonios ? Y ya que no sea este el lugar del
 Purgatorio , como juzgo , por mas probable , què
 tormento no les causará , si es que son los verdu-
 gos los mismos demonios , como sintieron algu-
 nos ? Confidere vuestra piedad lo que padecen las
 Benditas Animas del Purgatorio , y què graves fe-
 rán los tormentos.

D. Thom.
 3. part. q.
 69. art. 8.
 Bel. apud
 Suar. de
 Purg.

Suar. vbi
 supr.
 Apud Hau-
 tin.

Crecen estas penas , y se aumentan estos tor-
 mentos , por ser el alma , y sus potencias el sugeto
 que las padece ; pues aunque sufriendolos el cuer-
 po,

po, fueran tolerables, por tolerarlos el espiritu, se hazen infufribles.

Estava para espirar nuestro Redemptor Soberano, quando sabiendo, que ya se le avian acabado todos los tormentos de su Pafsion, dixo que tenia sed: *Sciens quia omnia consummata sunt :: dixit, sitio.* En esta sed, dixo el Gran Padre, San Agustin, y el Dulcissimo Bernardo, que lo que Christo pidió, era mayores tormentos: *Sitit maiora tormenta.* Pues bolvamos al Huerto, donde su Magestad Santissima, no solo no pide mayores tormentos, fino que parece rehufa los que ha de passar: *Si possibile est, transeat à me calix iste.* Y la consideracion de estos le pone en tal agonia: *Factus in agonia.* Que vn Angel le conforta: *Apparuit autem illi Angelus, confortans eum.* Pues què nuevo tormento padeciò en el Huerto, que no huviesse sufrido en el Calvario, para que alli el Angel lo aliente, y aqui defee padecer mas? Porque en sentir de los Santos Padres, en aquel Caliz se le representaron à su Magestad los tormentos que padeciò en lo restante de su Pafsion: y mas, que las circunstancias son desiguales, porque en el Huerto viò los tormentos en la representacion, y en el Calvario los padeciò en realidad. Aqui, no solo estuvo desamparado de los hombres, fino de su mismo Eterno Padre: *Deus, Deus meus, vt quid dereliquisti me?* Alli, no solo le asisten los tres amados Discipulos, fino que està en



Ioan. 19.

Luc. 22.

D. Thom. 1.
in 4. q. ni
p. 12
1. 116

Men. Ser.
Purgat.

en compañía de su Padre Eterno: *Pater mi.* Pues por qué aquí ha de baxar vn Angel à confortarle, y allí tan lexos està de esto, que desea tormentos mas, y mas? Diò la razon el docto Meneses: *Vnde cum maiores sint dolores animi, quàm corporis, de illis solum Angelus solatur Dominum, non de his.* En el Calvario sufrió su Magestad los tormentos en el Cuerpo, en el Huerto los tolerò, y padeciò en el espiritu; y si allí se le hazen tan suaves, que pide padecer mas; esos mismos tormentos, por sufrirlos el Alma, se le haràn tan intolerables, que vn Angel le aya de alentar; pues inferid aora: las penas que padecen las Animas Benditas en el Purgatorio, son tan insufribles, que ni en el cuerpo se pueden tolerar; tolerandolas el alma, como las podràn sufrir?

Y no es esto lo mas, que padecen las Animas Benditas; tienen otro dolor, que mas les aflige; y otra congoxa, que mas les atormenta, que es la carencia de la vista de Dios, y la detencion en gozar de aquella Luz Divina, porque como las Almas separadas apetecen su vltimo fin, que es, gozar aquella Bondad infinita; y à esto se les añade, el que por estar libres de estos organos materiales, è independientes de esta materia, conocen con mas claridad la Essencia Divina; es mas intenso el dolor que padecen en la dilacion. Dixolo el Angel

D. Thom.
in 4. dist.
21. q. 1.
art. 1.

Maestro, y diò la razon: *Quanto aliquid magis desideratur,*

ratur,

ratur, tanto eius absentia est molestior, & quia affectus, quo desideratur summum bonum post hanc vitam in animabus sanctis, est intensissimus, quia non retardatur molle corporis: & etiam, quia tempus fruendi summo bono iam advenisset, nisi aliquid impediret, ideo de retardatione maxime dolent. Quanto es mayor el deseo de vna cosa, dize el Doctor Angelico, tanto mas se siente su falta; y como el deseo, que tienen las Animas Benditas de ver à Dios, es intensissimo, ya por el conocimiento claro que tienen de aquella Bondad Infinita; y ya porque se hallan libres de las ligaduras del cuerpo, y se les avia llegado el tiempo de gozar, sino les detuvieran aquellas penas, por esso el estar detenidas es, sin comparacion, tan grande dolor.

El Venerable Beda dize, que aunque padeceriamos todos los dias los tormentos todos, y aunque estuvieramos algun tiempo en el Infierno por ver à la Magestad Divina, era nada, respecto del gran bien, que es gozar de su presencia: Si enim quotidie oporteret nos tormenta perferre, si ipsam gehennam parvo tempore tolerare, ut Christum videre digni essemus::: nonne erat dignum pati omne, quod triste est, ut tanti boni, tantaque gloria participes haberemur? Pues aora colegid, que dolor sera para las Animas Benditas, destinadas para gozar de tal gloria, el estar detenidas de lograr aquel Sumo Bien en aquellas penas; y assi, es tan grave tormento

dit quA 2
ilqit ob
a idet lo

D. Chry.
in
M...

V. Beda
Serm. 18.
de Sancta

suos de
Purgat.

Ab Rom.

top. 2.

og

C

este,

S Aug. lib.
de Tripli-
ci habit. c.
2.

este, que excede, en sentir de San Agustín, à quantos padecen en aquel calabozo: *Suspiria, dolor sine remedio, miseria, vincula sine solutione, mors eterna, poena sine fine, absentia Christi quoad visionem eius, quae sola omnia supradicta superat, & omnibus poenis est intolerabilior.* Y aunque todos los demás tormentos fueran eternos, dize el Santo, que no tenían comparacion con esta affliccion sola. Y San Juan Chrysofomo, pareciendole esto poco, elevò la consideracion, y dixo, que mil Infiernos, que se padecieran, eran nada, respecto del dolor que es la privacion de la vista de Dios: *Mille gehennae nihil sunt, si conferantur cum privatione divini conspectus.* Y assi, se maravilla el Santo, y tiene por necedad la de los hombres, que temen el Purgatorio solo por el fuego, que alli se padece, quando es mas dura pena, y mas cruel, el no gozar de la presencia Divina: *Sunt quidam insipientes, qui sibi sufficere arbitrantur, si se à sensibilibus ignis eruant: ego autem omni poena gravius reor à vultu Dei repelli, & felici eius fruitione privari.* Al Eximio Suarez le pareció que tenia exceso casi infinito à todas las demás miserias. Y el Apostol tenia por infelicidad el vivir, por lo que le retardava el mirar aquella Luz Eterna: *Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis huius?* Y si à la madre de Tobias le causava tanta pena la ausencia de su hijo, que salia desfalada por los caminos, à ver si venia: y el padre, luego

D. Chryf.
homil. in
Matth.

Suarez de
Purgat.

Ad Rom.
7.

Tob. 2.

go que tuvo noticia de su llegada, fue, sin esperar quien le ayudasse, tropezando, y cayendo, à recibirle, por tener este consuelo: Que desconsuelo ferà la tardança de vn fumo bien, que tanto desean aquellas Animas Benditas? Y asì, infiere esta consecuencia el iluminado Suarez: *Ergo necesse est, vt vehementem tristitiam inde concipiant.*

Suar. vbi sup.

Esto es algo de las penas que padecen las Animas del Purgatorio, y algo de los tormentos que les afligen, y que no ha de ser por vn dia, ni dos, sino hasta satisfacer tanto por tanto la mas leve imperfeccion, como afirman San Geronimo, y San Bernardo: pues Catolicos, muevanos à piedad tan grave lastima, y ablandese el coraçon con tales miserias; facil es el focorro, y poco es lo que nos piden. Juzgas, Christiano, que no has de ir al Purgatorio? Pues esse mismo juizio es digno de mil castigos; y si te cuentas entre los pacientes de aquellos ardores, ora, ruega, suplica à la Magestad Divina, les saque de aquellos incendios, para que encuentres quien te ayude à salir de aquellas penas. Mira que lisongees la misericordia Divina: y si no se ablanda esse coraçon de piedra, oye lo que dize el Venerable Beda: *Indignus est omni suffragio, qui defunctorum immemor fuerit in hoc seculo.* Que es indigno, y no merece sufragio el que viviendo, se olvida de las Animas del Purgatorio.

S. Hieron. S. Bernardi supr. mort. Hamb.

Ven. Bed. apud Pat. Monca, vbi sup.

PUNTO SEGUNDO.

LA segunda razon, o motivo que tenemos para ayudar, y socorrer à las Animas Benditas del Purgatorio, es la imposibilidad que tienen à ayudarse. Allí estarán detenidas, hasta satisfacer enteramente, sin poderse aliviar, clamando, y dando voces con aquellas palabras tan sentidas de la Reyna Esther, para que las socorramos: *Adiuvam me solitariam, & cuius præter te nullus est auxiliator alius.* Ayudadnos, dicen las Animas Benditas por boca de la Reyna Esther; ayudadnos, Catolicos, ayudadnos, que estamos solas, y desamparadas, sin mas esperança de socorro, que el que viniere por vuestra mano. Pues ayudèmoslas, socorramoslas, Christianos, con nuestras oraciones. El Espiritu Santo dice, que hemos de llorar sobre los muertos: *Supra mortuum plora.* Y dà luego la razon: *Defecit enim lux eius.* La Glosa: *Lux, idest, tempus gratiæ, quod amplius non potest mereri.* Hemos de llorar, porque se les acabò el tiempo de merecer; y assi, se dice en el Ecclesiastico, que las buenas obras las hemos de executar en vida, porque despues de nada aprovechan para satisfacer: *Ante obitum operari iustitiam, quoniam apud inferos non est invenire cibum.* Desde que llega la muerte, es la hora en que no se puede obrar: *Venit hora, in qua nemo potest operari.* Pues como dixo el docto Mauburdo, solo

Esth. cap.
14.

Ecclesiast.
22.
Gloss. ibi.

Ecclesiast.
14.

Ioann. 9.

solo el tiempo que durare esta vida, es en el que se puede merecer, y sembrar, para coger en la otra: *Tempus enim praesens, est tempus merendi, & ferendi.* Pudiendo dezir de los que van al Purgatorio, lo que cantò el Poeta, la entrada es facil, pero dificil la salida:

Maub. cit. 37. cap. 3a

Facilis est descensus Averni; Sed revocare gradum, superasque ascendere ad auras, Hoc opus, hic labor.

Virgii Aeneid, 5a

Esta impotencia à ayudarse, y este no poder valerse, aumenta en gran manera los tormentos que padecen, y es lo mas que les congoxa. Allà el Paralitico, despues de treinta y ocho años de enfermedad, y despues de muchos dolores, solo se lamenta de que no se puede ayudar, ni tiene quien le socorra: *Hominem non habeo.* Y las Animas del Purgatorio, no son otros sus clamores, fino que las socorramos, porque no està en su mano el alivio. Oid como lo explica el Gran Padre de la Iglesia San Agustín: *Expectant enim nos, vt inventur per nos: tempus enim operandi profugit ab eis. Clamant igitur quotidie, qui iacent in tormentis: clamant, & pauci sunt, qui respondeant: vllant, & non est, qui consoletur eos.* Alli està, dize Augustino, aguardando nuestro socorro, porque ya se les acabò el tiempo de merecer: claman à nosotros desde aquellos tormentos, para que les aliviemos de aquellas penas; pero (ò desgracia!) que son pocos los que se dan

S. Aug ser. 44. ad fratres in exilio.

por

por entendidos à sus clamores. O insensibilidad la del hombre! Que dureza la del coraçon humano! Quien, si viera à su padre encarcelado, metido en vn calabozo, y todo llagado, sin poderse mover, no le focorriera? Y si no lo hiziera, huviera quien no le tuviera por el hijo mas cruel? Pues Catolicos, alli estàn nuestros padres, con mayores tormentos; alli nuestros hermanos, con mayores penas; alli està en aquellos calabozos aquel que tanto bien te hizo, el que te dexò toda su hazienda, y bienes; y no le focorres, haziendote sordo à sus voces? O crueldad digna de vna fiera! Manda Dios en el Exodo, que honrèmos à nuestros padres: *Honora patrem, & matrem*. Y dize el Maximo Geronimo, que lo que Dios manda principalmente, no es este genero de honor, que en la cortesia, y obsequio les hazemos, sino en el alivio, y limosna, que en sus necesidades les damos: *Hic honor in scripturis, non tantum in salutationibus, & officijs deferendis, quantum in eleemosinis, & munerum oblatione sentitur*. Luego siendo la mayor necesidad, que padecen, la del Purgatorio, obligacion tenèmos à su socorro.

Y no juzgues, Catolico, que cumpliste esta obligacion con averle hecho vn gran funeral, y sumptuoso entierro, porque esso, en sentir de San Gregorio, y San Agustin, mas es consolar los vivos, que sufragar los muertos: *Curatio funeris, conditio sepulture, pompa exequiarum, magis sunt vivorum*

Exod. 20.
S. Hieron.
sup. c. 15.
Matth.

S. Gregor.
ep. ad Bo-
nif.
S. Aug. de
cura pro
mortuis.

solatia, quàm subsidia mortuorum. Sino que esta obligacion te corre todo el tiempo de tu vida. Pues Christianos, cumplamos nuestra obligacion: roguèmos à Dios por nuestros padres, pidamos por nuestros hermanos, clame el marido por la muger, y esta por el marido. Avrà alguno, que se exima de esta obligacion? Avrà quien no tenga en el Purgatorio à sus padres, ò hermanos, ò parientes? No. Y si lo huviere, oid.

*Sancti
orig. 1170
de
Phil. 1. ad
Colo.*

Dize San Agustín, que por la semejança que tiene vn hombre con otro en la naturaleza, contrae con èl parentesco: *Omnis homo est omnia homini proximus, nec vlla cogitanda est longiquitas generis, vbi est propinquitus naturæ.* Y así, no ay que buscar cercanía de sangre, aviendo parentesco de naturaleza. Esto es, todos los hombres vnos con otros; pero entre los Christianos, dize el Santo, que ay mas, porque ay hermandad por el Bautismo: *Et forte quislibet dicat, quis sit proximus? Sciat omnem Christianum recte proximum dici, quia omnes in Baptismo filij Dei sanctificamur, vt fratres simus in charitate perfecta.* No se ha de preguntar, dize Agustino, quien es mi pariente? Quien es mi proximo? Y si lo preguntare, sepa, que qualquier Christiano lo es, porque por el Bautismo todos quedamos hermanos, pues nacèmos hijos de vn mismo Padre, que es Dios. Con que todos los que estàn en el Purgatorio, son, à lo menos, nuestros hermanos: luego obligacion tenèmos

*S. Aug. ser.
57. de tēp.*

*Idem ser.
de temp.*

— 110 —

mos à socorrerlos, puesto que allí están padeciendo nuestros parientes: y así, si te olvidas de socorrerlos, y no escuchas sus voces, eres más que inhumano.

Damasc.
orat. pro
defunct.
Phil. Iud.
in 1. De-
calog.

San Juan Damasceno dice, que los hemos de tener por fiscales en el Supremo Tribunal; y Philon, que aquel que así se olvida de los difuntos, ha de ser condenado por dos Tribunales unicos, que ay, que son, el de Dios, y el de los hombres; en aquel, por impio, y cruel; y en este, por inhumano. Y así exclamava, y ponderava la luz de la Iglesia, Augustino, y dezia, que era la mayor crueldad el olvidarse de los difuntos: *O quam grandis crudelitas, fratres mei! Quam grandis inhumanitas! Clamant ad nos quotidie, qui dum vixerunt, multa mala pro nobis sustinuerunt, nec subvenire curamus.* Nos están todos los dias voceando por socorro desde aquellos tormentos, los que tanto en vida nos socorrieron, los que tanto nos ayudaron, y no ay quien les socorra, y alivie? O qué gran crueldad! *Grandis crudelitas!* Y es tal esta crueldad, y desde tanto de lo racional, que entre quantas maldades la malicia del hombre puede executar, ninguna parece, como esta, tan digna de castigo.

Agust.
S. Agust.
serm. 41.
ad Fratres
in erem.

Gen. 42.

Meritò hæc patimur. Llegaron los hermanos de Joseph à Egypto el año de la carestia, enviados de su padre, à comprar trigo: fueron à Joseph, quien luego que los viò, dice el Sagrado Texto, que los tratò con aspereza, les dixo, que eran espías, y

man-

mandò pōnerlos en la carcel. Ellos viendose en tal afliccion, y entre grillos, vnos à otros se dicen: Justamente merecemos este castigo, y somos dignos de estas penas: *Et locuti sunt ad invicem meritò hac patimur.* Pues en què se conocen reos de culpa, para que se juzguen merecedores del castigo? Porque del Texto no consta, ni que ellos llevassen otro animo, que comprar pan; ni que intentassen engañar à Joseph: no tampoco el que ellos juzgàran, que aquellas prisiones era en castigo de aver vendido à su hermano, porque aunque es verdad que èl los conociò, ellos à èl no le conocieron: *Frater ipse cognoscens non est cognitus ab eis.* Serà acaso porque cometieron aquel grave pecado, por el qual los acusò su hermano delante de su padre, que en sentir del Angel de las Escuelas Thomàs, citado por el docto Cornelio, fue el mismo, que el de las quatro Ciudades? Digna era tal culpa de qualquier pena; pero no es essa la razon que dãn, sino el aver pecado contra su hermano: *Quia peccavimus in fratrem nostrum.* Aun se queda la duda en pie: porque contra su hermano cometieron muchas culpas; ferà porque intentaron darle muerte? *Ecce somniator venit, venite, occidamus eum?* Gran delito es ser fraticida; pero no es esse por el que dicen que merecen las prisiones: ferà porque le vendieron à los Ismaelitas? *Vendiderunt eum Ismaelitis.* O por qualquiera de

Aug. 2.
 term. 4.
 ad Tit. 10.
 Rom. 1.

Apud Cornelium.

Gen. cap. 37.

D los

los otros, que señala el ya citado Jesuita Alapide, todos dignos de castigo? No, porque ellos mismos señalan su culpa: *Videntes angustiam animæ illius, dum deprecaretur nos, & non audivimus, ideo venit super nos ista tribulatio.* Vimos à nuestro hermano en prisiones, sin poderse socorrer: clamava, y nos rogava, que le ayudásemos, y no nos dimos por entendidos à sus clamores: pues dignamente padecemos estas penas: *Merito hæc patimur.* Y así, aunque avian cometido essotros delitos, ninguno les pareció tan digno de castigo, como el ver à su hermano padecer, y no socorrerle. Oid aora como exclama el grande Augustino: *O verè magna inhumanitas! Ecce enim infirmus iacet, & clamat, & à medico consolatur: clamat porcus, & cum eo clamare omnes non cessant: cecidit asinus, & omnes eum sublevare festinant: sed clamat in tormentis fidelis, & non est qui respondeat: ecce vestra inhumanitas, fratres.* O que gran crueldad, y inhumanidad es, no socorrer las Animas del Purgatorio! Pondera el Aguila de los Doctores. Se queja dolorido, y postrado el enfermo, pero viene el Medico, y le consuela; clama el animal mas inmundado, y todos se duelen de su lastima; cae el asnillo con el peso de la carga, y todos procuran aliviarle: y vocèa en aquellos tormentos el Catolico, tu amigo, tu padre, ò tu hermano, y no ay quien le socorra: esta es la mayor inhumanidad, esta, sin comparacion, la mayor crueldad. No sea así, Ca-

S. August.
serm. 41.
ad Frat. in
Eerem.

330 Obusq
Amulon

330 Obusq
Amulon

toli-

tolicos, porque en esto se distinguen los hijos de Dios de los hijos del diablo, en el amor con el hermano, y caridad con el proximo: *In hoc manifesti sunt filij Dei, & filij diaboli.* Que dezia San Juan, y explica San Agustín, que el amor à nuestros hermanos, es el caracter, è insignia con que se distinguen los hijos de Dios de los del demonio: *Dilectio sola discernit inter filios Dei, & filios diaboli.* Y teniendo esto por maxima cierta San Gregorio el Magno, afirma, que así como no ay para Dios cosa que tanto le agrade, como la caridad con nuestros hermanos; no ay para el demonio cosa de tanto gusto, como el que falte este amor: *Nihil est pretiosius Deo virtute dilectionis, nihil desiderabilius diabolo extinctione charitatis.* Mostrémonos hijos de Dios, no sigamos el camino de los hijos del diablo: no queramos experimentar vn juicio todo justicia, y nada misericordia, por no averla tenido con nuestros hermanos, como dezia el Apostol Santiago: *Iudicium sine misericordia ei, qui non fecit misericordiam.* Poco es lo que nos piden las Animas Benditas del Purgatorio: oyes por essas calles pedir por la Benditas Animas? miras por essas paredes las caxas? llegan à tus oidos los clamores de las campanas? Pues que les ayudes, te piden, fo correlas con vna Missa: no alcança tu posibilidad à tanto? Ofrece alguna limosna: ni aun esto puedes? Pues reza, ofrece oraciones, ruega à Dios que las alivie, y saque de

Ioan. cap. 3.

S. August. sup. hunc locum.

Iacob 3.

S. Aug. de Civitate Dei.

S. Aug. vbi
sup. Serm.
41.

aquellas penas, que esto bien puedes, y poco te cuesta, no compres tan à poca costa la crueldad; no te apartes tan de valde del gremio de los hijos de Dios, no te alistes en la milicia de los hijos del diablo. No sea así, dize Augustino: *Eia ergo, nō ita sit, sed mementote, fratres, quod sancta, & salubris, pia, & felix, & suavis Deo, & Angelis est cogitatio pro defunctis exorare, vt à pœnis, quas pro peccatis patiuntur, solvantur.* No sea así, Catolicos, sino acordémonos que es santa, y saludable obra, es vn acto piadoso, y feliz, y agradable à Dios, y à los Angeles, el hazer bien, y rogar à Dios por los difuntos, para alivio de sus penas.

PUNTO TERCERO.

LA tercera razon, que nos persuade al alivio, y socorro de las Benditas Animas del Purgatorio, es el fruto, y vtilidad que de este acto de misericordia se nos figue, que es el premio; y como este tiene correspondencia con el merito del acto, quanto mas elevado es este, tanto mayor es el premio que le corresponde. Entre los actos de misericordia, es el hazer bien por las Animas Benditas del Purgatorio el mas meritorio: luego será sin duda el mas noble acto de misericordia. Esto consta de la definicion que dan los Santos, y Doctores de la Iglesia. San Agustín dixo, que la misericordia no es otra cosa, que *Aliena miseria quedam*

S. Aug. de
Civ. Dei.

in

in corde nostro compassio, quã utiquẽ, si possimus, subvenire compellimur. Es vn compadecernos, y dolernos de las miserias ajenas, por lo qual quedamos en quanto podẽmos obligados à socorrerlas. S. Gregorio Naziãceno afirma, que es vna vnion afectuosa, y de amor con el que està atormentado de alguna tristeza, y dolor: *Misericordia est erga eos, qui ob res aliquas tristes, ac molestas se discruciant cum dilectione coniuncta affectio.* Y en fin, San Isidoro dize, que la misericordia trae su etymologia de la compasion de las penas ajenas: *Misericordia à compatiendo alienæ miseriæ vocabulum sortitur.* Luego siendo entre todos los tormentos, penas, miserias, tristezas, y dolores, los mayores los del Purgatorio, quien de esto se compadeciere, haze el mayor acto de misericordia.

S. Gregor.
Nacianc.
de Beatic.

S. Isidor.
lib. ethim.

Aumentase tambien el merito de este acto, por ser limosna, porque si esta consiste en quitar la miseria al necesitado, y aliviarle de la necesidad que padece, siendo entre las necesidades, y miserias que se padecen, la mayor la del Purgatorio, ferà su socorro vna gran limosna. Oid agora à Santo Thomàs de Villanueva. Habla el Santo de las limosnas, y dize, que no las hemos de juzgar en estos dones, ò dadas exteriores, que de nuestra mano hazemos, quando socorrẽmos al pobre, sino que consiste tambien en quitar las necesidades del alma. Y antes bien, aqui con mas proprie-

S. Thom.
de Villan.
serm. 2. de
S. Martin.

priedad, porque si es la limosna vn socorrer al pobre por Dios, siendo el alma la mas pobre, por ser la mas necesitada, serà su socorro la mayor limosna: *Nolo tamen putes eleemosynam sola pecunia, & exterioribus munusculis estimari. Quid enim est eleemosyna, nisi subventio pauperis propter Deum? Anima plus est, quam corpus, & animæ necessitas, quam corporis maior est, & ubi maior indigentia, ibi potior eleemosyna.* Y asì, siendo la necesidad mayor, que se puede padecer en el alma, la del Purgatorio, serà su socorro vna gran limosna. Y por esto, no solo excede à los demàs actos de misericordia, fino à otros actos de virtud.

Tob. 12.

Habla el Angel con Tobias, y le dize: *Bona est oratio cum ieiunio, & eleemosina magis, quam thesauros auri recondere, quoniam à morte liberat, &c.* Buena es la oracion, gran virtud la del ayuno; pero la limosna es el mayor de los tesoros, libra de la muerte, y resiste al pecado. Llega San Cipriano à explicar estas palabras, y dize, que lo que el Angel dixo à Tobias, fue, que aunque es verdad, que la oracion, y el ayuno eran actos de heroyca virtud, que tenian eficacia de obrar maravillas; pero que esta virtud, y eficàcia era muy corta, fino se ayudava de la limosna, pues esta sola les excedia sin comparacion. Pero oid al Santo, que no lo puede dezir mas claro: *Ostendit orationes nostras, ac ieiunia minus posse, nisi eleemosinis adiuventur, deprecatio-*

S. Ciprian.
apud Cor-
neliũ hic.

tionēs solas parum ad impetrandum valere, nisi factorum, & operum accessionem sortiantur, revelat Angelus, & manifestat, & firmat, eleemosinis petitiones nostras efficaces fieri. Luego excede sin comparacion à otros actos. Y para que mas claramente se conozca la mayoria de este exceso, veamos la eficacia de essotras virtudes.

Es la oracion, en sentir de mi Excelso Augustino, la que midiendo la gran distancia del Cielo à la tierra, nos vne con la Magestad Divina; es la llave del Cielo, y la que elevandonos en la contemplacion, consigue los favores Divinos. Es el ayuno, y mortificacion, segun afirma San Leon, el que nos purifica de nuestras manchas: por este, segun el erudito Cornelio, obligamos à Dios à que nos conceda lo que le pedimos. Por este consiguió Judith la libertad del Pueblo, Esther su honor, castigo para Amàn, y libertò à los suyos. Mas. Llega à la Magestad de Christo nuestro Bien vn hombre con vn hijo, que estava poseido del demonio, y le pide à su Magestad Santissima, que le sane, diziendo, como ha ido à sus Discipulos, para que le librasen de aquel espiritu, y le echassen el demonio fuera, y que no pudieron: *Et dixi Discipulis tuis, vt eijcerent illum, & non potuerunt.* Obra su Magestad el milagro, y dize el Sagrado Texto, que començaron los Discipulos de Christo à maravillarse, y à preguntarse vnos à

otros,

S. August. ferm. 226. de temp.

S. Leo de ieiun. 7. mensis.

Vide Alap. in indic. lib. Macab. in verb. Ieiunium. Marc. c. 9.

32
 otros, que en qué avría consistido el no aver hecho ellos este milagro: *Quare nos non potuimus eicere illum?* Oyelo su Magestad, y les dize, que estos portentos solo se logran por el ayuno, y oracion: *Hoc genus in nullo potest exire, nisi in oratione, & ieiunio.* De donde se infiere, que tienen la oracion, y el ayuno eficacia, y virtud de hazer milagros. No obstante esto, les excede la limosna, luego se eleva sobre otros actos de virtud; y assi, es de tal eficacia, q̄ ella sola parece el vnico remedio, para conseguir de Dios la gracia, para perdon de nuestras culpas.

Matth. 23.
 & Luc. 11.

Corn. hic.

Vae vobis Scribae, & Pharisei, qui clauditis Regnum caelorum. Ay de vosotros, dize la Magestad de Christo, hablando con los Escribas, y Fariseos: ay de vosotros, que con vuestras obras os aveis hecho los hombres mas pestiferos, y malvados, è incitando à los demás à que os figan (segun lee el erudito Alapide) aveis cerrado con vuestras infamias las puertas del Cielo. Ay de vosotros, que entrando en las casas de las viudas, les vsurpais su substancia: *Vae vobis, qui comeditis domos viduarum. Exhauristis substantiam,* Que dixo el mismo Cornelio. Ay de vosotros, que ha llegado à tanto vuestra malicia, que como quien tiene autoridad, diezmais en todas las haziendas: *Vae vobis, qui decimatis.* Y en fin, ay de vosotros, hipocritas infames, con el interno de lobo, y exteriormente vestidos de la piel de oveja, semejantes à los sepulcros, que
 por

por fuera están muy hermosos, y bien labrados; pero llenos de hediondez, y putrefaccion. *Ma vobis.* Pero entre tantas maldades, y para remedio de tanto vicio, y culpa, os queda vnica cosa sola: *Quod superest.* Vn vnico, y saludable remedio, como le yo Santo Thomas de Villanueva: *Vnicum, & salutane remedium.* Y qual es, Señor misericordioso? Es que hagan penitencia? Es que os pidan misericordia? Ea, que ya lo dize su Magestad: *Date eleemosinam, & ecce omnia munda sunt vobis.* Dad limosna, hazed actos de caridad, y misericordia, y se os perdonarán vuestras culpas; dad limosna, y conseguireis remedio à tanto mal; dad limosna, y alcanzareis la vida eterna; hazed actos de caridad, y quedareis limpios de tantos pecados. *Date eleemosinam.* Oid ahora la consecuencia que infiere el gran Padre de la Iglesia San Ambrosio: *Ergo eleemosina quodammodo animarum est lavacrum, ut si quis forte post Baptismum humana fragilitate deliquerit, supersit ei, ut iterum eleemosina mundetur.* Dicit Dominus, *date eleemosinam, & ecce omnia munda sunt vobis.* Quid hoc iuvit? Nisi quod (salva fide dixerim) indulgentior est eleemosina, quam lavacrum: lavacrum enim semel datur, & semel veniam pollicetur, eleemosinam autem quoties feceris, veniam promerentis. Es la limosna, dize el grande Ambrosio, segundo Bautismo, porque si por el primero se nos perdona nuestras culpas, por este tenemos el vnico medio para conseguir de Dios la

S. Thom.
de Villan.
conc. 2. de
S. Martin.

Marcus
de
ambrosio

D. Ambr.
ferm. 31.
de Bastic

lib. 1.
cap. 1.

30

E

gra-

34
gracia para limpiarnos de nuestras manchas.

Y si la oracion, y el ayuno, como vimos, tienen virtud de obrar maravillas, que será este acto de misericordia? Qué? Así semejarnos à Dios en sus propios atributos, dixo la eloquencia de S. Juan Chry-

S. Chryf.
in Lucam.

ostomo: *Non dixit, si ieiunetis, similes eritis Patri, neque dixit, si suppliciter oraveritis, neque si virginitatem illam servaveritis, similes eritis Patri vestro. Nihil horum est apud Deum, nec horum quidquam Deus operatur. Sed quid? Estote misericordes, &c. hæc Dei opus est. Hoc si*

Nacianc.
Orat. de
amor. pau-
per.

non habes, quid habes? Y San Gregorio Nazianceno, elevando la consideracion, afirma, que este acto de piedad con los difuntos nos sublima tanto, que nos haze divinos: *Cura ut proximo tuo, idcirco præstantior sis, quia benignior fac calamitosis, sis Deus, Dei misericordiam imitando, nihil homo tan divinum habet, quam de alijs benemereri.* Por lo qual, assegura S. Gregorio

Nissen. lib.
de Beatit.

Nissen, que quando Christo Señor nuestro nos diz en el Evangelio, que seamos misericordiosos, nos convida, y llama à ser dioses, pues es la misericordia propria insignia de la Divinidad: *Hæc ergo misericordis appellatio Deum decet, ad quid aliud te sermo hortatur, nisi ut deus fias, tamquam formatus, & insignitus propria nota Deitatis.* Y aun Pitagoras conoció esta verdad, entre los errores de la Gentilidad, pues aviendolo preguntado, de qué modo el hombre se haria semejante à los Dioses, respondió, que haziendo bien, y teniendo misericordia de los ne-

Elia. lib.
12. de va-
ria hist.

ces-

cesitados; y assi, excede este acto de caridad con los difuntos à todas las obras de misericordia, y otros actos de virtud, por ser limosna.

Excede tambien con mayor aumento, por hazerse por los difuntos de el Purgatorio: porque si quanto es mayor la necesidad que se focorre, es mayor la limosna que se haze; siendo entre las miserias, que el hombre puede padecer, la del Purgatorio la mayor, assi por la gravedad de los tormentos, como por la necesidad de focorro, nacida de la imposibilidad que tienen à ayudarse; y à esto se les junta la nobleza del sugeto que padece, que es el alma, condecorada con el titulo de hija de Dios por la gracia, ferà su alivio, y focorro lo mayor de la limosna, y lo grande de la misericordia. Oid el discurso à Santo Thomàs de Villanueva: *Anima plus est, quàm corpus, & anima necessitas, quàm corporis maior est: & ubi maior indigentia, ibi potior eleemosina. Si subvenire corpori perituro, eleemosina indicatur, quanto potius animo? Si focorrer al cuerpo necesitado, dize el Santo, se juzga limosna, con quanta mayor razon se ha de tener por acto de caridad remediar la necesidad del alma, porcion mas noble, que el cuerpo? Y mas siendo su necesidad mayor: y la limosna ha de fer en la mayor miseria. San Agustin assegura, que el que focorre al alma, obra mas misericordiosamente, que el que quita la necesidad del cuerpo, por lo qual dezia*

modi 2
mili 2
cul 2

modi 2
mili 2
cul 2

ni gnA. C
modi 2

S. Thom.
de Villan.
vbi sup.

S Aug. de
opere Mo-
nachorum

S. Thom.
de Villan.
vbi sup.

D. Thom.
2.2. q. 32.
art. 3.

D. Aug. in
50. hom.

S. Thom.
de Villan.
vbi sup.

S. Aug.
de opere
meritorum

Santo Thomàs de Villanueva, que era especial gracia de Dios, que nos hazia, quando nos ponía en ocasion de socorrer la necesidad del justo, puesto que en sentir del Angelico Doctor, debe ser preferido à todos los demás necesitados. *Multo sanctiori magis indigentiam patienti, magis est eleemosina danda.* Y siendo las Animas del Purgatorio las mas necesitadas, justas, y santas, es sin dificultad alguna el socorrerlas, entre los actos de caridad, y misericordia, la mayor limosna: y para que ni aun la aplicacion sea mia, oídse lo ponderar à la Luz de la Iglesia, Augustino: *Magna est eleemosina (dicitur) que ardentium criminum globos, & irrigua largitatis obruit incendia.* O que gran limosna, y que grande acto de caridad es el que con el riego de las oraciones apaga los incendios del Purgatorio! Luego el hazer bien por los difuntos, y rogar à Dios por las Animas del Purgatorio, es el mayor acto de misericordia, y la mas singular obra de piedad. Inferid ahora, Catolicos, si el premio corresponde al acto, y el hazer bien por las Animas del Purgatorio es tan excelente acto de virtud, que premio no le corresponderà? Y asì, por nuestro bien, y vtilidad, debèmos rogar à Dios, y hazer sufragios por las Animas Benditas.

Tiene otra cosa grande esta obra de piedad con los difuntos, que siendo asì, que la oracion, y ayuno no tienen, ni son de tan elevado merito como la limosna; si se aplican por las Benditas Animas, tienen

nen la misma eficacia, que este acto de caridad; pues por razon de la aplicacion se convierten en semejante obra de misericordia; lo qual prueba con eficacia, poniendo el exemplo en el ayuno, el Eximio Doctor, y V. Padre Suarez en el tratado de Penitencia, y lo diò à entender el Gran P. S. Agustín, quando dixo, que vna de las obras de mayor piedad, y exercicio de virtud; en que el hombre se podia exercitar en vida, era, ofrecer sacrificios, limosnas, y oraciones por los que están en el Purgatorio: *Vnum ex sanctioribus exercitijs, & pijs causis, in quibus homo se exercere potest in hac vita, est, offerre sacrificia, eleemosinas, & orationes pro defunctis, qui sunt in Purgatorio.* Y ultimamente declara el Concilio Florentino, que qualquier sufragio, que se aplique por las Benditas Animas, es acto de gran caridad.

Pues Catolicos, muevanos à piedad con las Animas Benditas lo noble deste acto de misericordia: alientenos al alivio de los difuntos nuestra propria utilidad, excitenos à su socorro el logro que desta obra de piedad alcançamos, y premio que conseguimos. Este es el acto que tanto à Dios agrada, este el que tanto à su Magestad Santissima mueve, esta vna de las grandes devociones; y si entre todas se cuenta la primera la de Maria Santissima, sabed, que quien no es devoto de las Benditas Animas, no lo puede ser cabalmente desta Señora. Oidse lo dezir à esta Soberana Reyna, hablando con Santa Brigi-

2. Br. 2.
lib. 4. c. 11.
8. 2. 2. 1. 1. 1.

Suar. disp.
48. sec. 3.
S. Aug. lib.
50. hom.
10.

Conc. Flo-
rent. in in-
stitut. pro
Armen.
ob ogu.
q. lib. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

S. Birgit.
lib. 4. Re-
vel. c. 238.

gida: *Ego sum Mater animarum, quæ sunt in Purgatorio, quia omnes pœne, quæ debentur purgandis pro peccatis suis, in qualibet hora propter preces meas quodammodo mitigantur.* Yo foy especial Madre, y Abogada de las Benditas Animas del Purgatorio; y así, por mis continuos ruegos se les mitigan las penas. Catolicos, si con fer devotos de las Animas Benditas tanto agradamos à Maria Santissima, quien pierde esta devocion? Quien malogra este acto de virtud? No sea así, Fieles, poco nos cuesta aliviarlas de sus tormentos, y es mucho lo que grangeamos.

Y si huviere alguno tan encendido en la caridad, que no solo haga quanto pueda para alivio de las Benditas Animas, sino que tambien aplique aquel fruto satisfactorio, q̄ para satisfaccion de las proprias penas le tiene impuesto la Iglesia, abdicando de si el proprio derecho, aunque sea con detrimento de padecer en el Purgatorio (supongo lo valido con el Padre Suarez, el Cardenal de Lugo, Arriaga, y otros) es vn acto tan insigne, que es vno de los mayores milagros, que puede executar el mas santo en esta vida.

Moyfes, le dize la Magestad de Dios, à esse Pueblo ingrato, y desconocido à tales favores mios, como de tu mano ha recibido, tengo de destruir, y arrojarle de mi gracia. Oyelo Moyfes, y le dize à su Magestad: Señor, ò les has de perdonar sus delitos; ò me has de borrar de tu libro: *Aut dimitte eis hanc*

Exod. 32.

noxam, aut si non facis, dele me de libro tuo. Atiende San Juan Chrysoftomo à estas palabras, y dize, que en quantos milagros hizo Moyfes, ninguno fue tan grande como este: *Moyfes multa, & magna operatus est miracula; sed nihil tam magnificum fecit, vt beata illa vox, quam ad Deum habuit, aut dimitte, &c.* Pues què hizo Moyfes en esto, para que se diga, que es el mayor de sus milagros? Què? Moyfes por libertar à su Pueblo (à quien tanto amava) de que no padeciese los tormentos, que la Magestad de Dios le queria poner en castigo de sus culpas, y privarle de su vista, se exponia, diziendo à Dios, que à èl le borrasse del libro de los Predestinados, à padecer por su Pueblo, à privarse de la conversacion, y vista de su Magestad, abdicando de si el derecho que tenia à la Gloria; pues este es el mayor de los milagros, es à lo sumo que puede llegar la caridad: porque ceder de si el derecho, aplicandole para libertar à su proximo, es à lo que puede llegar lo encendido del amor: luego es vno de los mayores milagros. Y asì, quien abdica de si sus proprias satisfacciones para alivio de las Benditas Animas, haze el mayor milagro, que se puede executar en esta vida.

Y si acafo no os convencen razones, no os persuaden autoridades, ni os reducen à esta piedad, que deseo, las Escrituras Sagradas, os referirè autorizados exemplos, para que veais practicado en los sucessos lo heroico de la misericordia que os pre-

S. Ioann.
Chrif. ho-
mil. 25. in
c. 9. Ep. ad
Rom,

predico. Cuentan los Annales de Cerdeña, y refieren varios Historiadores de aquel Reyno, que Eusebio, Gran Duque de Cerdeña, fue tan devoto de las Animas Benditas, que no contento con cederles los diezmos de sus rentas, y Estados; les dedicò vna de las Ciudades mas opulentas de su Ducado, à la qual puso por nombre, Ciudad de Dios, cuyo producto de rentas, y frutos fuesse vnicamente para hazer bien, y ofrecer sufragios por las Animas Benditas. A esta, pues, la cogiò por interpresa Eustorgio, Duque de Sicilia, con quien traia guerras nuestro Eusebio, que à la sazón se hallava ausente; quien luego que tuvo noticia da la pérdida de su Ciudad, fue tanto lo que se entristeciò, que asegurava, quisiera mas aver perdido la mitad de sus Estados, que aquella Ciudad sola, por tenerla dedicada para alivio de las Benditas Animas. En fin, juntò la gente que pudo para la recuperacion; pero fue tan poca, respecto de sesenta mil, que eran los contrarios, que no se determinava à la empresa, hasta que baxando por vn monte quarenta mil Cavalleros armados, vestidos de blanco, con cavallos, armas, y vanderas del mismo color, le dixo vno de ellos, que diese la batalla, que conseguiria victoria, y que Eustorgio avia de quedar su feudatario, porque ellos eran de la Familia de Dios, que venian en su ayuda. Alentòse Eusebio, embistió al enemigo, y cumpliòse todo lo que le dixo el

el Capitan, que acaudillava los lucidos esquadrones, y quien despues de recobrada la Ciudad, le dixo à Eusebio estas palabras: *Nos sumus defunctorum animæ, quibus tuis beneficijs, & elemosinis largas Dominus donavit indulgentias: quibus iam liberatis à peccatis, & diaboli captivitate, lucidas mansiones tribuit in æterna requie. Unde hoc non pigeat pro nobis fecisse, quia gratiam Dei, & omnium fidelium defunctorum pro tanto habes beneficio.* Nosotros hemos sido Almas del Purgatorio; que por tus largas oraciones, y continuos sufragios, nos ha sacado Dios de aquellos calabozos, y nos ha llevado à gozar de su Divina presencia: y te amonestamos de su parte, que continues en este exercicio de piedad, porque es muy de su agrado, y te asistirá perpetuamente con su gracia. Inferid de aqui, Catolicos, quan agradable à Dios, y provechoso à nosotros, es este acto de misericordia con los difuntos del Purgatorio.

Spec. exé-
plot.

Pero por no defraudar la parte principal de mi Auditorio, que es aquel Coro de Virgenes, dirè lo que se refiere en las Insinuaciones de Santa Gertrudis, y es, que fue la Santa tan devota de las Benditas Animas, que además de averlas pasado toda la satisfacion de sus buenas obras, rezava todos los dias el Psalterio, para alivio de sus penas; y vn dia, acabando de rezar, le dixo su Esposo: *Vsque adeo vincor orationibus amantis animæ, quod animarum tot multitudines assigno adorationes tuas persolvendas, quoc*

In divina
insin. 9.

vicibus linguam commoveris ad aliquem versum Psalterij proferendum. Estan de mi gusto esta devocion, y me mueve tanto, que te concedo saques Alma del Purgatorio, siempre que movieres los labios para pronunciar qualquier verso del Psalterio, quando le rezas por las Animas Benditas. Y à sus Religiosas, que à imitacion de la Santa su Abadesa, rezavan tambien todos los Psalmos, les concediò su Magestad, que por cada verso del Psalterio, redimiesen tres almas de sus penas: *Attamen ad quemlibet versum Psalterij tres animas assignabo redimendas.* Hazed allà la cuenta quantas serian las Animas, que cada Religiosa facaria, siendo ciento y cincuenta los Psalmos, y concediendoles à cada verso de todo el Psalterio tres Animas. Hasta aqui ha podido mi discurso persuadiros al alivio, y socorro de las Benditas Animas; y ya que no os mueva la gravedad de las penas, que padecen, ni la impossibilidad, que tienen à ayudarfe, alienteos el logro que desto se sigue; pues si no ay quien no se mueva por su proprio interes, este es vno de los grandes, que se pueden lograr. y assi, Catolicos, à la devocion de las Animas Benditas. Y vos, Señor Misericordioso, admitid estos suffragios, recibid estos sacrificios, y aceptad las oraciones de tantos devotos, para alivio de aquellas penas, para que desta fuerte, *Requiescant in pace, Amen.*

323. 2292
1019

anivis ul
e. m. ai